

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRÉSTAMO DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES VARIAS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Cumandá Parque Urbano pone a disposición de la población en general todos sus espacios físicos e infraestructura para la realización de eventos artísticos, culturales y deportivos, talleres, ensayos, exposiciones, etc. La vasta diversidad de espacios permite acoger diversas propuestas.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona nacional y extranjera, organizaciones sociales, colectivos e instituciones pueden acceder al préstamo de espacios e infraestructura de Cumandá Parque Urbano.</p> <p>* No se realizará préstamos de espacios e infraestructura para eventos comerciales, religiosos o políticos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de préstamo de espacios e infraestructura
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Días que ocupará el espacio. 2. Fecha inicio. 3. Fecha de finalización. 4. Hora de inicio. 5. Hora de finalización. 6. Nombre de la actividad. 7. Número de personas. 8. Comunidad a la cual va dirigida. 9. Rango de edad. 10. Lugar requerido: Sala de exposición, piscina, escenario, espacio guaguas, teatro cine, taller juegos de mesa, sala de baile, espacio de lectura, defensa personal, tenis de mesa, gimnasio, sala de parkour, cancha cubierta (vóley/ fútbol), ágora, áreas de danza.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículo 31.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Artículo 54, literal q.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Artículo 4, literal e.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia